



CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

m.n.); Entronque colectivo drenaje \$10,932.54 (diez mil novecientos treinta y dos pesos 54/100 m.n.); Cobro materiales de agua \$76,594.73 (setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 73/100 m.n.); Cobro materiales de alcantarillado \$179,466.37 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 37/100 m.n.); Constancias y certificaciones \$390,643.94 (trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y tres pesos 94/100 m.n.); Mano de obra agua \$213,879.92 (doscientos trece mil ochocientos setenta y nueve pesos 92/100 m.n.); Mano de obra alcantarillado \$229,204.20 (doscientos veintinueve mil doscientos cuatro pesos 20/100 m.n.); Pago válvula límite de flujo \$119.14 (ciento diecinueve pesos 14/100 m.n.); Instalación y derecho de uso medidor \$2,052,278.00 (dos millones cincuenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.); Redondeo \$6,925.98 (seis mil novecientos veinticinco pesos 98/100 m.n.); Descuentos por recargos - \$15,212,664.81 (menos quince millones doscientos doce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 81/100 m.n.); Descuentos por pago anticipado -\$2,929,448.74 (menos dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 74/100 m.n.); Descuentos a pensionados y jubilados -\$5,362,060.34 (menos cinco millones trescientos sesenta y dos mil sesenta pesos 34/100 m.n.); Descuentos a adultos mayores -\$7,936,939.14 (menos siete millones novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 14/100 m.n.); Descuentos a personas con capacidades diferentes -\$378,066.33 (menos trescientos setenta y ocho mil sesenta y seis pesos 33/100 m.n.); Subsidio saneamiento -\$47.02 (menos cuarenta y siete pesos 02/100 m.n.); Recargos por rezago \$18,235,004.86 (dieciocho millones doscientos treinta y cinco mil cuatro pesos 86/100 m.n.); Gastos de cobranza \$3,565,671.54 (tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 54/100 m.n.); Gastos de embargo \$85.33 (ochenta y cinco pesos 33/100 m.n.); Gastos extraordinarios de ejecución \$25,032.63 (veinticinco mil treinta y dos pesos 63/100 m.n.); Multas \$321,487.98 (trescientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 98/100 m.n.); Comisión Cheque devuelto \$1,051.95 (un mil cincuenta y un pesos 95/100 m.n.); Cancelación de toma provisional \$0.00; Aportaciones desarrolladores \$8,813.25 (ocho mil ochocientos trece pesos 25/100 m.n.); arrojando una suma para el municipio de Villa de Álvarez por \$199,303,417.56 (ciento noventa y nueve millones trescientos tres pesos cuatrocientos diecisiete pesos 56/100 m.n.); proyectando un **ingreso total por ambos municipios por \$500,217,901.32 (quinientos millones doscientos diecisiete mil novecientos un pesos 32/100 m.n.)**. Adicionalmente, manifiesta el Director Interino que en esta ocasión, se presenta un Presupuesto de Ingresos responsable, ya que como se observa en las gráficas comparativas de los presupuestos aprobados en ejercicios anteriores, éstos no cumplieron lo proyectado, por lo que desde que tomó posesión del cargo, se dio a la tarea de realizar una revisión responsable en este tema, para que la CIAPACOV logre tener unas finanzas sanas. Hace hincapié en que no se trata de disminuir los ingresos captados, sino por el contrario elevarlos, pero poniendo metas que sí se pueden alcanzar, con un presupuesto responsable. En este punto se reciben las participaciones de los Consejeros Crispín Guerra, Héctor Magaña Lara, Arq. Sergio Díaz y Aarón Cortés, en el sentido de apoyar el proyecto de presupuesto de Ingresos, solicitando se acompañe con un proyecto de recaudación y recuperación de cartera vencida. No habiendo más intervenciones por parte de los consejeros, la Arq. Marisol Neri León, con fundamento en la fracción IX del artículo 29, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, sometió a aprobación el Presupuesto de





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, solicitándole al Secretario que recabara la votación de la manera acostumbrada, informando el Secretario del Consejo, que el punto fue aprobado por unanimidad de los Consejeros. En ese sentido, la Arq. Marisol Neri León, realizó la declaratoria de aprobación del presente punto.-----

Concluido el tema, pasó al desahogo del punto **V.- Presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**, y aprobación en su caso, solicitando al Director Interino y Secretario del Consejo, procediera a su desahogo, quien expuso que para el ejercicio fiscal 2022 que a rasgos generales el presupuesto de Egresos proyectado tiene manifiesta la solidaridad y compromiso que tiene la institución para llevar a cabo su labor, realizando disminución en lo referente a la nómina de confianza, pero no afectando los rubros que incidan en la operatividad del organismo; dicho presupuesto quedó proyectado de la siguiente forma: en el **Capítulo 1000 Servicios Personales** \$201,849,533.58 (doscientos un millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 58/100 m.n.); **Capítulo 4500 Pensiones y jubilaciones** \$41,176,467.41 (cuarenta y un millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 41/100 m.n.); **Capítulo 2000 Materiales y suministros** \$26,685,180.00 (veintiséis millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.); **Capítulo 3000 Servicios generales** \$211,188,689.67 (doscientos once millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 67/100 m.n.); **Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** \$7,424,272.63 (siete millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y dos pesos 63/100 m.n.); **Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles** \$1,889,400.00 (un millón ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.); **Capítulo 9000 Deuda pública** \$10,004,358.03 (diez millones cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 03/100 m.n.); lo que arroja un **total para el presupuesto de egresos 2022 por \$500,217,901.32 (quinientos millones doscientos diecisiete mil novecientos un pesos 32/100 m.n.)**. Una vez expuesto lo anterior, la Arq. Marisol Neri León retomó el uso de la voz y preguntó a los Consejeros presentes que, si existiese algún comentario o duda, favor de manifestarlo. En ese sentido, se recibieron las participaciones de los Consejeros Crispín Guerra Cárdenas, Héctor Magaña Lara, Kevin Tello, quienes manifestaron que dan su voto de confianza al proyecto que se presenta, solicitando que el mismo no afecte la operatividad del organismo operador y éste se vea fortalecido, asimismo, manifiestan el apoyo al organismo y a este Consejo de Administración, pronunciándose en el sentido de que siempre que sean convocados, asistirán a Sesión; señaló de manera particular el Consejero Kevin Tello que solicita se atienda el caso del Parque Industrial, ya que hay mucho vandalismo en el equipo que se opera para suministrar el servicio en dicha zona; al respecto, el Director Interino señaló que se realizará el análisis para determinar la mejor forma de proteger dicho equipo y solicitará además el apoyo del gobierno estatal para fortalecer el tema de seguridad, comprometiéndose a mejorar el servicio en el Parque Industrial. No habiendo más comentarios en este punto, con fundamento en la fracción VII, del artículo 24, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, la Arq. Marisol Neri León, sometió a consideración el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, solicitando al Secretario del Consejo, Vladimir Parra, recabara la votación correspondiente de la manera





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

acostumbrada. Por lo que el Secretario del Consejo, Vladimir Parra Barragán, preguntó a los Consejeros si están por la afirmativa en el presente punto, manifestarlo de la manera acostumbrada, e informó a la Presidenta del Consejo que había sido aprobado por unanimidad de los consejeros presentes el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. Concluido el tema, se procedió al desahogo del punto **VI.- Asuntos Generales**, para lo cual la representante de la Presidenta del Consejo solicitó al Secretario recabar el orden de participaciones de los consejeros que quisieran hacer el uso de la voz en el presente punto, informando que quedaron anotados para hacer uso de la voz los siguientes consejeros: el Director Interino, Vladimir Parra Barragán, Alfredo Álvarez, Héctor Magaña Lara, Fernanda Salazar; en primer término, el Director Interino, Vladimir Parra Barragán, puso a consideración de los Consejeros el Proyecto de Acuerdo que reforma el artículo 27 del Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, para lo cual procedió a dar lectura al mismo, el cual se transcribe a continuación: -----

*"HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS
MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Presente.-*

El suscrito Vladimir Parra Barragán, en mi carácter de Director Interino de esta Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 29 de la Ley de Aguas del Estado de Colima para: "someter a la aprobación del Consejo de Administración, el reglamento interior del organismo y sus modificaciones" tengo a bien poner a su consideración el presente proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, sustentado en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Consejo de Administración de la CIAPACOV es su máximo órgano de gobierno el cual tiene la obligación de sesionar por lo menos una vez al mes a fin de acatar lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado de Colima.

SEGUNDO: Acorde al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 aprobado por el Consejo de Administración en el punto V. del Orden del Día en la presente sesión ordinaria número 177, dentro del capítulo 1000 de Servicios Personales, se proyectó un ahorro en cuanto a la nómina de confianza, misma que se logrará a través de una reestructura administrativa en sus direcciones.

TERCERA: De esta forma, la CIAPACOV garantizará que el destino de los recursos públicos que recauda, sean encaminados al cumplimiento de su objeto, que es brindar el servicio de





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y
VILLA DE ÁLVAREZ

agua potable y alcantarillado en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, ya que dentro de los retos que presenta actualmente el organismo operador, están el de llevar a cabo la rehabilitación de su infraestructura hidráulica.

CUARTO: Lo anterior conlleva a realizar una serie de ajustes al Reglamento Interior de la CIAPACOV con la finalidad de dar seguridad jurídica a los cambios realizados y una vez publicado el Acuerdo, empiece a surtir efectos la reestructura administrativa de las direcciones de la CIAPACOV.

QUINTO: En ese sentido, se propone que la actual Dirección de Zona Rural, contenida en el artículo 27 del Reglamento en cita, como una de las áreas adscritas a la Coordinación General Operativa, sea reemplazada por una Coordinación de Zona Rural.

SEXTO: Por otro lado, la Dirección de Aquatel, que actualmente se encuentra considerada como una de las áreas de la Coordinación General Operativa, contenida en el mismo artículo 27 antes mencionado, se propone su desaparición para que sus funciones sean sumadas a las ya asignadas por la Dirección de Atención a Usuarios y Cobranza.

En ese tenor se propone modificar el contenido del artículo 27 del Reglamento Interior de la CIAPACOV para eliminar la Dirección de Aquatel y para modificar la denominación de Dirección de Zona Rural por Coordinación de Zona Rural.

Asimismo, se realizarán las modificaciones correspondientes al Manual de Organización de la CIAPACOV, para someterlo a conocimiento de este Consejo para su aprobación en términos de lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII, de la Ley de Aguas del Estado de Colima,

Por lo expuesto ante este Honorable Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, tengo a bien someter a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el artículo 27 del Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 27.- La Coordinación General Operativa auxiliará a la Dirección General en el manejo técnico y operativo de las siguientes áreas:

- * DIRECCIÓN DE REDES DE AGUA;*
- * DIRECCIÓN DE REDES DE DRENAJE;*
- * Se deroga;*
- * DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTACIÓN;*
- * DIRECCIÓN DE CLORACIÓN;*
- * DIRECCIÓN DE ELECTROMECÁNICA; Y*
- * COORDINACIÓN DE ZONA RURAL.”*





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

El suscrito Director Interino con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 24 y la fracción XV del artículo 29, ambas de la Ley de Aguas del Estado de Colima, con relación al artículo 25 BIS del Reglamento Interior de la CIAPACOV, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea la presente presente propuesta de reforma, solicitando que en caso de ser aprobada la misma se me faculte para solicitar su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima."-----

Una vez expuesto lo anterior, la Arq. Marisol Neri León, sometió a consideración de los Consejeros el Proyecto de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII y 29, fracción XV, ambas de la Ley de Aguas del Estado de Colima, con relación al artículo 25 BIS del Reglamento Interior de la CIAPACOV, solicitando al Secretario del Consejo recabara la votación de la manera acostumbra, quien solicitó a los Consejeros manifestaran el sentido de su voto; una vez recabada la votación, informó a la Representante de la Presidenta del Consejo de Administración, que el mismo había sido aprobado por unanimidad, por lo que la Arq. Marisol Neri León, procedió a declarar por aprobado por unanimidad el Acuerdo presentado en asuntos generales. Retomando el uso de la voz, el C. Vladimir Parra Barragán, manifestó en Asuntos Generales que tal y como se ha venido informando en sesiones anteriores, en la Sesión Ordinaria No. 153, celebrada con fecha 12 de mayo de 2020, este Consejo de Administración aprobó por unanimidad el convenio para otorgar las basificaciones a los 43 trabajadores que la demandaron, programando la basificación escalonada bajo el siguiente calendario: en el mes de septiembre de 2020 se basificaron 6 trabajadores con mayor antigüedad; en el mes de diciembre de 2020, los siguientes 6; a partir del año 2021, cada tres meses se basificarían 4 trabajadores; por lo que corresponde la basificación en este mes de diciembre de 2021 son los siguientes trabajadores: Adrián Conrado Rincón Beltrán, con categoría de Ayudante General "B", con percepción mensual como basificado por \$11,726.66 (once mil setecientos veintiséis pesos 66/100 m.n.); Julio César Velasco Meza, con categoría de Ayudante General "B", con percepción mensual como basificado por \$11,726.66 (once mil setecientos veintiséis pesos 66/100 m.n.); Juan Alberto Alvarado Vázquez, con categoría de Ayudante General "B", con percepción mensual como basificado por \$11,726.66 (once mil setecientos veintiséis pesos 66/100 m.n.); y Luis Alberto Cruz Macías, con categoría de Ayudante General "B", con percepción mensual como basificado por \$11,726.66 (once mil setecientos veintiséis pesos 66/100 m.n.). Una vez informado lo anterior, se asienta a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar. No habiendo más participaciones en este punto, se desprende que de los mismos sí hubo la aprobación de un acuerdo, en los términos antes descrito. -----

Una vez habiendo desahogado todos los puntos del orden del día se procedió a desahogar el último punto del orden del día **VII. Clausura de la sesión**, retomando el uso de la voz la **Arq. Marisol Neri León**, Representante de la Presidenta del Consejo de Administración





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

declaró clausurada esta sesión, agradeciendo la asistencia a todos los consejeros. **Dando por concluida la Sesión Ordinaria número 177, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día 15 de diciembre del año 2021.**-----

ARQ. MARISOL NERI LEÓN

en representación de la

LIC. INDIRA VIZCAÍNO SILVA

Gobernadora Constitucional del Estado de
Colima y Presidenta del Consejo

C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN,

Director Interino y Secretario del Consejo
de Administración de la CIAPACOV

